



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 31 / 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

04 de Octubre de 2017

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SRA. VANESSA ACEVEDO, Directora Depto. Salud.
SR. MARCELO CRUZ, Director de Control
SRA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada Licitaciones y Adquisiciones
SR. ANDRES OELCKERS, Director Seguridad
SR. ALBERTO ORTEGA, Director (S) Depto. Educación.
SR. GONZALO BOSSART, Encargado Corporación de Deportes
SR. RUBEN JEREZ, Encargado Dimao
SR. MAURICIO BRAVO, Encargado Adultos Mayores
SR. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefe Depto. Adm. y Finanzas
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Directora Secpla
SR. LUIS PAROT, Encargado de Tránsito
SR. ALEJANDRA BARRIGA, Directora Desarrollo Comunitario
SRA. YOLANDA MARIN, Encargada Control de Gestión**

TABLA

- 1. APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 27, 28, 29 y 30-2017.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. PRESENTACION DE SALUD: MANUAL DE CARRERA FUNCIONARIA.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**
 - A) MUNICIPAL N° 9 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - B) N° 2 DEPTO. DE SALUD.
 5. **APROBACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.**
 6. **APROBACION DEMANDAS LABORALES: SANDRA REINOSO – IGNACIO AGUIRRE.**
 7. **LICITACION PUBLICA N° 54/2017 “ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”.**
 8. **PRESENTACION FONDOS CONCURSABLES SUBDERE – UNIDAD RECURSOS HUMANOS.**
 9. **APROBACION PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2018 – UNIDAD RECURSOS HUMANOS.**
 10. **APROBACION FUNCIONES ESPECIFICAS HONORARIOS AÑO 2018 – UNIDAD RECURSOS HUMANOS.**
 11. **PRESENTACION PROYECTO CARDONES POLPAICO (JURIDICO).**
 12. **SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL MARGARITA CISTERNAS VERGARA (TESORERIA).**
 13. **CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
 14. **VARIOS.**
-

1. **APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 27, 28, 29 y 30-2017.**

Se aprueban todas las actas mencionadas por unanimidad del Concejo.

El señor Alcalde agradece el saludo de la Familia Zamorano.

El señor Alcalde agradece la gestión del señor Luis Parot como Administrador Municipal, y a contar del mes de Octubre asume como Administrador el señor Jorge de la Fuente.

El señor Parot se hará cargo de habilitar el tema de Tránsito, instalación sistema de licencias de conducir.



2. CORRESPONDENCIA.

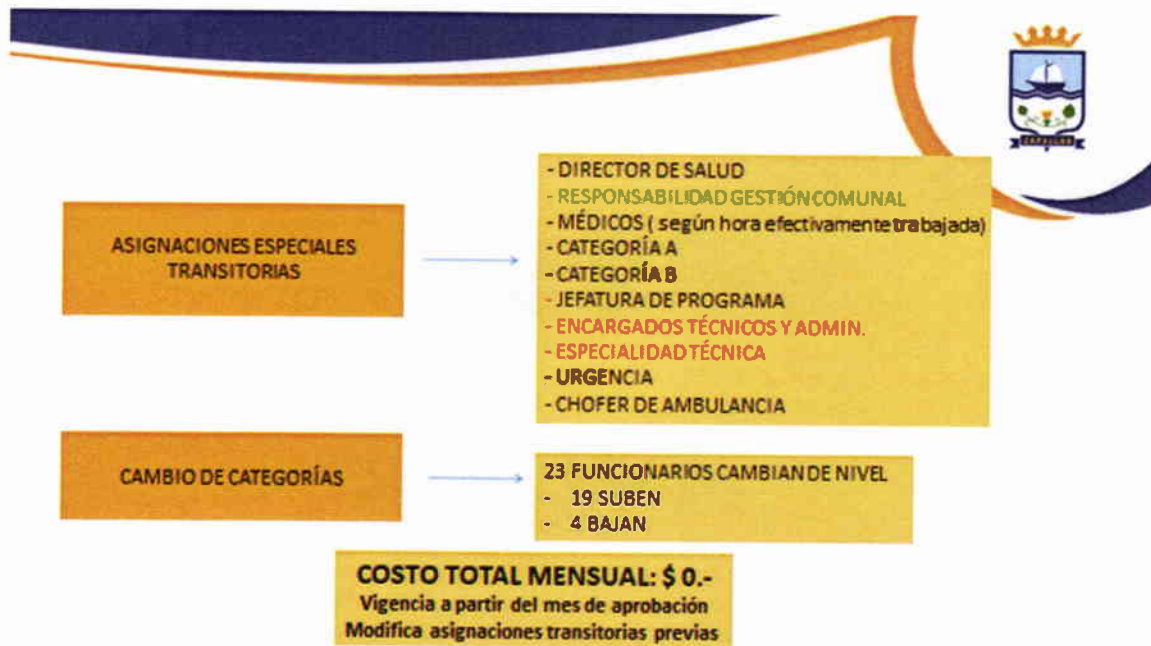
- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura al Memo N° 239/2017 de Dirección de Obras, en donde se adjunta la nómina de Permisos de Edificación, Recepciones Definitivas, Modificaciones de Proyectos, Subdivisiones, emitidas durante el mes de Septiembre de 2017.
- 2.2 El señor Alcalde de la Municipalidad de Empedrado hace llegar una invitación para una cabalgata.

3. PRESENTACIONES DE SALUD: MANUAL DE CARRERA FUNCIONARIA.

a) **MANUAL DE CARRERA FUNCIONARIA:**

Realiza la presentación la señora Vanessa Acevedo, Directora Depto. de Salud





Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 358)

b) **REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DEPTO. DE SALUD.**

Expone Vanessa Acevedo, Directora Depto. de Salud

**REGLAMENTO
DE CALIFICACIONES**



- El proceso de calificación tendrá como objetivo evaluar la labor desarrollada por los trabajadores durante dichos períodos, también servirá para determinar las necesidades de capacitación, pago de incentivos (mérito), etc., como así también para ponderar la contribución del trabajador al logro de metas, planes y programas, calidad de los servicios y grado de satisfacción de los usuarios del respectivo establecimiento en el cual labora.



- **ARTÍCULO 2:** El Proceso de Calificación evaluará los 12 meses de desempeño funcionario comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente.
- Todos los funcionarios que tengan a lo menos seis meses de desempeño continuo o discontinuo en el período antes indicado serán calificados. Quienes no reciban calificación mantendrán la calificación del período anterior.



ETAPAS

- FASE I: Precalificación (Precalificación 1 y Precalificación 2).
- FASE II: Calificación por Comisión.
- FASE III: Notificación de resultados y apelaciones.
- FASE IV: Resolución final.

FACTORES A EVALUAR

- Factor I de Competencias
- Factor II de Conducta funcionaria
- Factor III de Desempeño en equipos de trabajo



TABLA CONVERSIÓN

LISTA Nº	DESCRIPCIÓN	RANGO PUNTOS
1	DE EXCELENCIA	90 - 100
2	BUENA	80 - 89
3	COMERCIAL	70 - 79
4	DE ELIMINACIÓN	0 - 69



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES



Nota	N° meses por período
7	0-2
6	3-5
5	6-11
4	12-15
3	16-19
2	20-23
1	24 y más

ENCASILLAMIENTO



Rango	Categoría	% de Asignación
11% TRAMO MEJOR EVALUADO	A	20%
	B	20%
	COEF	35%
11% TRAMO INTERMEDIO	A	10%
	B	10%
	COEF	20%
11% TRAMO INFERIOR	A	5%
	B	5%
	COEF	10%



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- **ARTÍCULO 3:** El monto total pagado a todos los funcionarios el 2017 por concepto de Asignación de Merito será distribuido en partes iguales en todos los funcionarios que cumplen con lo indicado en el artículo anterior. El pago será en cuotas correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2018.

Costo total \$ 6.443.572.-

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 359).

4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

a) **N° 2 DEPTO. DE SALUD.**

Expone Vanessa Acevedo, Directora Depto. de Salud



Modificación Presupuestaria N°2

Departamento de Salud



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Resumen



Aumento de Ingresos \$ 25.000.000
Aumento del Gasto \$ 25.000.000

Aumento de Ingreso



AUMENTO DE INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
115-08-001-002	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	25,000,000
TOTAL		25,000,000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Aumento del Gastos



AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	25,000,000
TOTAL		25,000,000

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 360).

b) MUNICIPAL N° 9 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Expone María Ignacia Gamboa, Jefe Depto. de Administración y Finanzas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCIÓN DE FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 361

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONYOS
215-22-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios Comunitarios	45.000.000
215-22-04-015-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	41.400.000
215-22-04-017-000-000	Asesorios y Retribuciones para Peritajes	17.000.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	10.950.000
215-22-04-004-000-000	Productos E generadores	1.700.000
215-22-04-012-000-000	Otros materiales, repuestos y útiles para marít y pesquerías	71.000.000
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Forestales	1.400.000
215-22-07-001-001-001	Difusión unidades municipales actividades municipales	10.000.000
215-22-08-001-001-000	Servicio de Ases. Áreas Verdes	20.000.000
215-22-08-011-000-000	Servicio de Producción y desarrollo de eventos	5.000.000
215-22-09-003-003-000	Arrendo sebruto act. municipales	30.000.000
215-22-09-999-000-000	Otros Arrendos	5.000.000
215-22-12-999-001-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.000
215-24-02-000-000-000	Máquinas y Equipos	9.000.000
215-24-01-000-000-000	Otros Personales Jurídicos Privados	240.000.000
215-24-01-001-999-000	Otros arrendos	30.000.000
215-24-01-008-000-000	Arrendo y otros act. Municipales	2.000.000
215-31-02-004-024-008	Estudio de Suelos de Llanos de Catajaco	10.000.000
215-31-02-004-023-081	Banque Bologus Zapallar	180.000
215-31-02-004-023-012	Ampliación Aula Antigua Escuela Cachagua	40.000.000
215-31-02-004-023-021	Normalización de empalmes y taberos de AP de la Comuna	4.000.000
215-31-02-004-023-022	Extensión de red y alumbrado público hacia bodegas municipales	20.000.000
215-31-02-004-023-023	Aporte municipal para proyecto FRIE Mejoramiento de baños y sanitarios gimnasio de Zapallar	10.000.000
215-31-02-004-025-035	Mejoramiento de las instalaciones eléctricas del Edificio Comunal	15.000.000
215-31-02-004-025-036	Mejoramiento y puesta en marcha de Alumbrado Oriental del Mono Norte Alto	5.000.000
215-31-02-004-025-037	Suministro sustentable en paradero de la Comuna	20.000.000
215-31-02-005-001-000	Equipamiento Comunal	15.000.000
TOTAL		749.636.000

DISMINUCION DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONYOS
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	5.000.000
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000.000
215-22-04-012-001-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.000.000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	10.000.000
215-22-08-999-011-000	Otros Servicios	30.000.000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	8.000.000
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	207.000
215-31-02-002-024-002	Evaluación Técnico económica Construcción CESFAM Catajaco	2.815.000
215-31-02-002-024-004	Evaluación Técnico económica Construcción CESFAM Zapallar	2.815.000
215-31-02-002-024-005	Obra CESFAM Zapallar	60.000.000
215-31-02-002-024-006	Obra Centro Cultural Catajaco	19.300.000
215-31-02-002-025-001	Obra Recintos Deportivos de la Comuna	2.806.000
215-31-02-004-013-001	Suministro arena verde Plaza La Laguna de Zapallar	1.000
215-31-02-004-013-006	Suministro arena verde Plaza La Laguna de Zapallar	1.000
215-31-02-004-013-081	Aporte FNIH mejoramiento planta de tratamiento Catajaco	5.403.000
215-31-02-004-020-012	Tratamiento aguas diversas calles de la comuna	256.000
215-31-02-004-020-014	Construcción gasolin en canal municipal de Catajaco	14.500.000
215-31-02-004-020-015	Obra pavimental de la cancha de Zapallar	1.000
215-31-02-004-020-020	Construcción de paradero en plaza Avenida San Luis de Catajaco	1.000
215-31-02-004-023-005	Normalización de instalaciones eléctricas de los Establecimientos Educativos de la Comuna	20.000.000
215-31-02-004-023-011	Construcción de nuevas salidas viciales	50.000.000
215-31-02-004-023-013	Desarrollo de la "Feria del Emprendedor"	24.201.000
215-31-02-004-023-019	Construcción Salas Villa Esmeralda y Villa Esperanza	30.000.000
215-31-02-004-025-027	Tratamiento Salino	70.019.000
215-31-02-004-025-029	Mejoramiento Nudo Vial La Laguna	10.000.000
215-31-02-004-025-030	Construcción de Veredas, Zarcas y Soberos	100.000.000
215-31-02-004-026-002	Instalación de un punto Limpio para fomento al Reciclaje en Catajaco	50.000.000
215-31-02-004-026-003	Construcción "Parque Urbano Ecológico Los Meseriales"	20.000.000
215-31-02-004-026-006	Construcción Extensión Rambla Peatonal Costera, Comuna de Zapallar	40.000.000
215-31-02-004-026-008	Obra y Mejoramiento senderos, veredas, mobiliario y estacionamiento Cerro de la Cruz	10.000.000
215-31-02-004-026-009	Construcción de Kioscos Playa Golf y Laguna de Zapallar	35.000.000
215-31-02-004-026-010	Proyecto Área Verde Bologus calle el Blanco y Mejoramiento Plaza Los Meses	20.000.000
215-31-02-004-026-012	Obra y Construcción puente peatonal conexión áreas verdes municipales "Veredas Reboteras"	20.000.000
215-31-02-004-026-014	Mejoramiento Área Verde y Construcción cancha baby fútbol Sede Vivilor Mirador de Zapallar	35.000.000
215-31-02-004-026-016	Instalación área verde Piedras Bologus Fomento	15.000.000
TOTAL		749.636.000

Se aprueba la Modificación Presupuestaria con el voto en contra de la Concejal Vargas.
(ACUERDO N° 361).

A continuación la señora María Ignacia Gamboa informa que debe efectuarse un traspaso de fondos para gastos generales de deportes por un monto de \$273.000.000.- (doscientos setenta y tres millones de pesos).

Se aprueba el traspaso de fondos con el voto en contra de la Concejal Vargas.
(ACUERDO N° 362).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. APROBACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.

El señor Alcalde junto al Abogado Juan Pablo Destuet exponen las modificaciones que se pretenden realizar y que son:

- No se puede grabar por ningún medio electrónico, las sesiones de Concejo Municipal, tampoco por el Secretario Municipal, quien tendrá el apoyo de otra persona para tomar nota de las actas.
- Se disminuye el tiempo para tratar los puntos varios de los Concejales a 10 minutos.

Se aprueba las modificaciones del Reglamento con el voto en contra de la Concejala Vargas.

(ACUERDO N° 363).

6. APROBACION DEMANDAS LABORALES: SANDRA REINOSO – IGNACIO AGUIRRE.

El señor Juan Pablo Destuet expone de manera sintética las circunstancias bajo las cuales ocurrieron estos despidos.

Con Sandra Reinoso se llega a un acuerdo de pagar \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

Se aprueba por mayoría del Concejo con la abstención de la Concejala Vargas.

(ACUERDO N° 364).

En el tema del señor Ignacio Aguirre no se somete a votación del Concejo, debido a que a última hora la contraparte no aceptó el acuerdo convenido.

A futuro toda causal de despido será revisada por jurídico. Se dejará registro en la Inspección del Trabajo de las faltas cometidas por los funcionarios infractores.

7. LICITACION PUBLICA N° 54/2017 “ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”.

Expone María Adela Romero, Encargada de Licitaciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2017: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO N°: 5325-58-LQ17

Presupuesto máximo para la licitación \$ 160.000.000.- (Impuestos Incluidos)

La adquisición consiste en 5.000 contenedores de basura para la Comuna de Zapallar



N°	Proveedor	Oferta (Aceptable/Inaceptable)	Causa
1	GENERAL TRADE S.A RUT: 96.680.980-1	Aceptable	Sin Observaciones
2	PLASTIC OVNUM S.A RUT: 96.753.190-7	Inaceptable	El proponente no accedió de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18º "Garantía de Seriedad de la Oferta", el cual indica que la falta de entrega, o entrega fuera del plazo establecido, de la garantía será causal de exclusión de la propuesta.
3	PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL, GEOD. O. DE LIMETADA RUT: 76.678.820-1	Aceptable	Sin Observaciones
4	TRAVIE S.A RUT: 96.110.100-8	Aceptable	Sin Observaciones
5	COMA ELECTROTEC S.A RUT: 76.987.080-9	Aceptable	Sin Observaciones
6	GABRIEL ALFONSO PARRA MORENO S RUT: 11.009.725-0	Aceptable	Sin Observaciones
7	PENA SPORETRY CIA S.A RUT: 96.877.150-7	Aceptable	Sin Observaciones
8	SOCIEDAD CONSERVA NACIONAL SPA RUT: 76.181.610-0	Aceptable	Sin Observaciones
9	AVIA AEROMOS LIMETADA RUT: 76.858.210-0	Aceptable	Sin Observaciones
10	CONSERVA NACIONAL SPA RUT: 76.277.360-0	Aceptable	Sin Observaciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Valor total Nota (S)	Plazo de entrega (10%)		Precio (45%)		Garantía del Producto (25%)		Cumplimiento Oferta Administrativa (10%)	Comportamiento Contractual Anterior (10%)	TOTAL
		Puntaje	Días Hábiles	Puntaje	Puntaje	meses	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
COM BROTHER LTDA RUT: 76.947.040-0	\$ 1.10.000.000.-	5%	90	30%	25%	1 año	10%	10%	80%	
PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT: 96.877.150-7	\$ 91.825.000.-	10%	80	43%	25%	365 día	10%	10%	98%	
SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA RUT: 76.18.1.869-5	\$ 88.405.000.-	10%	80	44%	25%	6 meses	0%	10%	89%	
AYALA-OLMOS LIMITADA RUT: 76.458.289-5	\$ 115.000.000	10%	70	34%	25%	7 meses	10%	10%	89%	
GENERAL TRADE S.A. RUT: 96.640.940-1	\$ 92.000.000	10%	80	43%	25%	365 día	10%	10%	98%	
PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GRUPOS LIMITADA RUT: 76.674.828-1	\$ 93.690.000	10%	70	42%	25%	250 día	10%	10%	97%	
IMAPE S.A. RUT: 85.110.000-4	\$ 119.950.000	10%	80	33%	25%	6 meses	10%	10%	88%	
COMERCIAL OLAS SPA RUT: 76.277.810-0	\$ 86.000.000	10%	80	45%	25%	6 meses	0%	10%	90%	
DARÍO ALEJANDRO PARRA MORALES RUT: 85.069.729-5	\$ 125.965.000	10%	60	31%	25%	120 día	10%	10%	86%	



Se propone adjudicar la licitación a PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT: 96.877.150-7, por la "Adquisición de Contenedores de Basura Domiciliarios para la I Municipalidad de Zapallar", por un valor total de \$ 109.271.750.- (Ciento nueve millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos con un plazo de entrega de 80 días hábiles.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 365).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Los puntos N° 6, 8 y 10 se retiran de la tabla, ya que deben ser vistos en conjunto con el presupuesto del año 2018, que se entregará a cada uno de los Concejales, como se hace todos los años.

11.- PRESENTACION PROYECTO CARDONES POLPAICO (JURIDICO).

El señor Juan Pablo Destuet procede a exponer el tema.

Proyecto de Transmisión Eléctrica Línea Cardones-Polpaico 2x500 kv en Zapallar

- **Proyecto:** Línea de transmisión eléctrica de alto voltaje en 500 KV y doble circuito, 3 lotes (Cardones-Maitencillo; Maitencillo-Pan de Azúcar; Pan de Azúcar-Polpaico¹) y subestaciones para modificar nivel de tensión necesaria para interconexión al SIC. Es **Prioridad Energética Nacional**.
- 03/10/2012 Interconexión Eléctrica S.A. (Grupo ISA) –hoy Interchile S.A.– se adjudica **licitación del proyecto** por D.S. N° 109, 2012, Min. Energía.
- 06/03/2014 se inicia tramitación ambiental ante SEA → EIA² obtiene **RCA³ favorable** mediante R.E. N° 1608 del SEA del 10/12/2015.
- R.E. N° 4455 de la SEC, 31/07/2014, declara admisible **Concesión Eléctrica Definitiva** a InterChile para **Tramo 4: comuna de Zapallar**.
- Notificación, a través de Juzgado de Letras de La Ligua, del 11/08/2014, de InterChile de servidumbres forzosas por "Línea Pan de Azúcar-Polpaico 2x500 Kv – **Tramo 4**".



Reclamaciones de Municipalidad de Zapallar

- **Objeciones de I.M. Zapallar a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su RCA:**
 - ✓ Durante EIA: Oficios S/N del 23/04/2014, 13/01/2015, 20/04/2015, 15/09/2015, 03/12/2015 y Ord. N° 171 del 01/07/2015.
 - ✓ Post EIA: Recurso Invaldación (R.I) de RCA el 25/01/2016. SEA lo declaró inadmisibles (R.E. 299/2016) el 21/03/2016.
 - ✓ Recurso de Reclamación ante Segundo Tribunal Ambiental el 25/04/2016, causa **Rol N° 107-2016**: en estado de acuerdo desde 29/12/2016, **pero aún no se emite la resolución.**
- **Observaciones y objeciones de Reclamaciones:**
 - ✓ Incumplimiento de normativa ambiental: Plan de cumplimiento vago e incompleto; participación ciudadana insuficiente; medidas de mitigación/compensación inadecuadas; no contempla tratados internacionales; etc.
 - ✓ Acto arbitrario e infundado de SEA a invaldación presentada a RCA por IMZ.
 - ✓ Incompatibilidad del proyecto con Territorio (Zonas de Protección Ecológica y Áreas de Interés Silvoagropecuario, etc.) y PLADECO.

Facultades de Concesión vs Competencias de DOM

Ley General de Servicios Eléctricos:

- Art. 14: Concesión eléctrica da derecho a servidumbres forzosas (Art. 48 y ss.)
- Art. 51. Derechos de concesionario:
 1. Tender líneas aéreas o subterráneas a través de propiedades ajenas
 2. Ocupar terrenos necesarios para transporte de energía.
 3. Ocupar y cerrar terrenos necesarios para subestaciones eléctricas.
- Art. 35 y ss: Permisos Municipales requeridos para líneas de transporte y distribución de energía eléctrica NO concesionadas (Art. 2 N° 3). Por tanto **NO APLICA.**
- Art. 63: Si no hay acuerdo sobre el valor entre concesionario y dueño de terreno, Superintendente designará Comisión Tasadora para avaluarlo.
- Art. 67: Comprobante de pago o consignación (valor fijado por Comisión Tasadora) otorga posesión material de terrenos por Juez de Letras, incluso con el auxilio de la fuerza pública. Da también facultad de descerrajamiento en caso de oposición o por no encontrarse moradores.



Facultades de Concesión vs Competencias de DOM

Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC):

- Art. 116: No requieren permiso de DOM "las obras de infraestructura de transporte, sanitaria y **energética** que ejecute el Estado".
- Art. 146: Facultad de DOM de paralizar obras debe ser **acto fundado** en estarse ejecutando sin el permiso correspondiente o contra éste o sin supervisión técnica o implicar riesgo no cubierto. Es decir, **NO puede ir contra el fondo del proyecto**.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC):

- Art. 2.1.29: Redes o trazados de infraestructura energética (entre otros) se entienden "**siempre admitidos**" por los instrumentos de planificación territorial. Por tanto no requieren permisos de edificación.

DDU N° 218/2009 (Circular de la División de Desarrollo Urbano de MINVU):

- Art. 6 b): "No requieren permiso de DOM obras que no contemplen un edificio, tales como: postes (...) plantas de distribución de energía, subestaciones eléctricas...".

12.- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL MARGARITA CISTERNAS VERGARA (TESORERÍA).

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet.

Se aprueba la patente de alcohol por la mayoría del Concejo con la abstención del Concejal Farías.

(ACUERDO N° 366).

13.- CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 13.1 El señor Alcalde le cede la palabra a la señora Virginia Garrigo, Encargada de Secpla, quien informa que se está postulando la calle de Catapilco Luis Vasquez a pavimentos participativos con un aporte municipal de \$9.321.206.-

El Concejo aprueba otorgar ese aporte.

(ACUERDO N° 367).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Y el otro proyecto es de veredas en Altos de Catapilco y se compromete el aporte municipal.

(ACUERDO N° 368).

13.2 La señora Garrigo hace entrega a los señores Concejales una carpeta con el informe de los arreglos realizados en las dependencias de la Escuela Balneario de Cachagua.

13.3 El señor Alcalde expone al Concejo Municipal que espera firmar un convenio de colaboración mutua con la municipalidad de Nogales. Este convenio será en los mismos términos que otros que otros convenios ya firmados con otras comunas como Las Condes y Pirque.

La Concejala Vargas indica que toda esta información debiera enviarse antes a los señores Concejales para autorizarlas y no votar algo que no conocen.

A continuación el Asesor Jurídico procede a dar lectura al convenio.

Se aprueba el convenio con la Municipalidad de Nogales con el voto en contra de la Concejala Vargas.

(ACUERDO N° 369).

13.4 El señor Alcalde expone su interés en firmar un Convenio con la Clínica Universidad de Los Andes, para poder tener atención de doctores durante las épocas de verano en Zapallar. Explica que enviará el convenio al Concejo Municipal para que sea llevado a acuerdo durante el próximo Concejo.

13.5 El Alcalde manifestó su molestia con la Concejala Vargas respecto a la solicitud que realizó en el Departamento de Recursos Humanos con respecto a permisos administrativos de algunos funcionarios. Explica que es una falta al reglamento del Concejo Municipal, toda ésta información se debe solicitar a través del Concejo Municipal según el Artículo 9 letra e) del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.

La Concejala Vargas indica que el motivo que la llevó a solicitar esa información en Recursos Humanos sobre permisos administrativos de algunos funcionarios, ya que algunos funcionarios y el señor Alcalde se encontraban ese día en un desayuno con la Diputada Andrea Molina y el candidato a Diputado señor Gustavo Alessandri Balmaceda, en horas de trabajo, sin contar con los permisos administrativos correspondientes, lo que fue aclarado por el Alcalde y el Jefe de Recursos Humanos, indicando que los permisos existían y habían sido solicitados cumpliendo con el acto administrativo correspondiente.



14.- VARIOS.

14.1 Concejal Max Correa:

- 14.1.1 Manifiesta su inconformidad con la celeridad de las acciones del Departamento de Mantenimiento, Aseo y Ornato. Solicita que existan menos trabas y mayor capacidad de respuesta de parte del Departamento a las solicitudes que se les hacen.
- 14.1.2 Solicita que se realice una revisión de los sueldos del personal del Departamento de Mantenimiento, Aseo y Ornato, debido a que existirían diferencias muy grandes entre los trabajadores.
- 14.1.3 Manifiesta su interés en buscar un reemplazo respecto de los Basureros de Zapallar Sustentable que estaban ubicados en la playa de Cachagua. A pesar de que se sacaron debido a las quejas de los vecinos porque no dan abasto en ciertas ocasiones, considera que es necesario buscar la forma de volver a tener basureros diferenciados.
- 14.1.4 Informa sobre unas construcciones que se están realizando en las Dunas de Cachagua, las cuales irían en contra de la idea de proteger las dunas y solicita que se informe a la comunidad al respecto.

14.2 Concejal Felipe Zamorano:

- 14.2.1 Solicita mayor celeridad de parte del Departamento de Mantenimiento, Aseo y Ornato, específicamente respecto del estado de las calles.
- 14.2.2 Solicita realizar seguimiento a los enfermos de la comuna. El señor Alcalde indica que ya se realizó el seguimiento y que próximamente se le entregará la información al respecto.

14.3 Concejal Luis Guajardo:

- 14.3.1 Realiza descargos respecto la lentitud en la instalación de los juegos en la plaza de Cachagua. Informa el señor Ruben Jerez que se está trabajando en ellos y que se apurarán los trabajos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

14.4 Concejal Diego Farías:

- 14.4.1 Solicita que, durante los Concejos, no se entrapen en discusiones largas.
- 14.4.2 Respecto a las Becas entregadas por la Municipalidad, pregunta si realmente es necesario solicitar tantos papeles y guardar todos los comprobantes luego de entregados los dineros. La señora Alejandra Barriga Reyes, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, explica que las rendiciones son necesarias para justificar los dineros entregados, que es necesario educar a los beneficiarios respecto a cómo rendir los dineros. El Concejal solicita que se informe y realice una capacitación a los beneficiarios.

14.5 Concejal Claudia Vargas:

- 14.5.1 Respecto a las becas entregadas por la I. Municipalidad de Zapallar, señala que le han dicho que hay cheques aun no entregados porque falta la firma del Alcalde. Al respecto, el señor Alcalde aclara que él no firma cheques. La Concejal pregunta por un caso en particular, por lo que acude la directora de DIDECO a buscar mayores antecedentes. Pide, al respecto, que se entregue información más detallada a la gente.
- 14.5.2 Solicita que la Corporación del Deporte realice una rendición de cuentas sobre los gastos de la Fiesta Costumbrista 2017, frente al Concejo Municipal.

14.6 Concejal Danilo Fernández:

- 14.6.1 Solicita información respecto a la pavimentación de la calle El Blanquillo de Catapilco. La señora Virginia Garrigo informa que se están preparando las bases para realizar la pavimentación.
- 14.6.2 Solicita que se haga mantención a la cancha del Estadio de La Hacienda.
- 14.6.3 Hace mención a un conflicto de vecinos por un camino de la Población Estadio. El señor Alcalde señala que hoy se irá a terreno a buscar mayores soluciones.
- 14.6.4 Señala que hay problemas con la luminaria de la comuna, que existen sectores muy oscuros. El señor Rubén Jerez señala que dentro de un mes comienzan los trabajos para mejorar la iluminación de la comuna.
- 14.6.5 Pregunta por qué faltan ciertos remedios en la Posta de Catapilco durante el fin de semana. La señora Vanessa Acevedo Córdova responde que eso fue un problema puntual un fin de semana, pero que ya está solucionado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 14.6.6 Pregunta por qué hay tantas enfermeras en la comuna. La señora Vanessa Acevedo Córdova señala que se realizó un aumento de personal para que, en determinadas oportunidades, no quede la posta de Zapallar sin doctor.
- 14.6.7 Hace referencia a la falta de uniforme en la vestimenta de los funcionarios de salud. La señora Vanessa Acevedo explica que están trabajando para tener uniforme próximamente.
- 14.6.8 Solicita se revisen problemas de drenaje de aguas en la localidad de Catapilco, precisamente fuera de la piscina pública y la posta. El señor Ruben Jerez señala que lo revisarán.
- 14.6.9 Solicita que en las licitaciones futuras exista la posibilidad de dar mayor puntaje a las empresas locales o cercanas. La señora María Adela Romero explica que esto no es posible de acuerdo a las normas que rigen las compras de las entidades públicas.

Se cierra la sesión a las 12:40 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2017 / Acta N° 31.2017